



RESOLUCION R-N° 1187 14

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA,

11 DIC 2014

Expte. N° 19.183/14

VISTO estas actuaciones y el Acta de Cierre de Inscripción realizada por la SEDE REGIONAL DE ORÁN a fs. 25, por la cual informa que no se recepcionó inscripción alguna para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 7 del agrupamiento administrativo con dependencia de la Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierta la convocatoria a inscripción y se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS. N° 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a la resolución CS N° 330/13 se propone la designación del Jurado conformado por tres miembros titulares y tres suplentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierta la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia de la Dirección General de Administración de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia de la Dirección General de Administración de la SEDE REGIONAL ORÁN, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2° DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS. N° 230/08 – DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES o CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
- Acreditar experiencia, actualización y/o capacitación de manejo de Recursos Informáticos y Administrativos.
- Redacción propia.
- HORARIOS: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes y de acuerdo a las necesidades de la Universidad en horarios rotativos.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. Nº 19.183/14

- REMUNERACIÓN: PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.819,63) más adicionales particulares.

TEMARIO:

- ◆ Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo.
- ◆ Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.
- ◆ Ley de Procedimientos Administrativos.
- ◆ Ley de Riesgos de Trabajo.
- ◆ Reglamentaciones propias de la Universidad inherentes al cargo.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la MISIÓN y las FUNCIONES del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Colaborar con las tareas que se realizan en la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán.

FUNCIONES:

- Colaborar con la tramitación de expedientes relacionados con la preparación de liquidaciones de viáticos, pasajes, etc.
- Colaborar en las confecciones de autorizaciones para Misiones Oficiales y Ayudas Económicas, recibos, planillas de viáticos, etc.
- Efectuar la rendición de planillas de haberes del personal de la Sede Regional Orán, con firma y entrega de recibos.
- Colaborar en la confección de notas y comunicaciones a proveedores y docentes.
- Colaborar en la actualización del archivo de Proveedores.
- Efectuar el control, mantenimiento, préstamo y suministros de equipos, material didáctico, artículos de limpieza, librería, etc., bajo registro de firma de recepción.

ARTÍCULO 3º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Dolores VALIENTE, Sede Regional Orán.
- Esteban LARA, Sede Regional Orán.
- Héctor CABRERA, Sede Regional Orán.

SUPLENTES

- Laura VELIZ, Sede Regional Orán.
- Edilberto ALBORNOZ, Sede Regional Orán.
- César IÑIGO, Dirección de Rendiciones de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: Desde el 12 de diciembre de 2014 al 6 de febrero de 2015 (días hábiles).



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 19.183/14

- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 9 al 13 de febrero de 2015, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Sede Regional Orán, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 18 al 24 de febrero de 2015 en la cartelera de la Sede Regional Orán.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 18 al 24 de febrero de 2015.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 4 de marzo de 2015, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 5°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a llos Miembros del Jurado y a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL DE ORÁN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin.. Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1197 14